

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE GIRARDOT

Girardot, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

AUTO No. 95
RADICACIÓN: 25307-33-33-002-2021-00113-00
MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO
DEMANDANTE: HUGO FERNANDO OTÁLVARO HENAO
DEMANDADO: NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL

Teniendo en cuenta el oficio allegado por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos de Bogotá, donde menciona que, para realizar en debida forma la liquidación de prestaciones sociales y reajustar el salario devengado por el demandante, se requiere la certificación salarial de salarios devengados, con los factores de sueldo básico, prima de antigüedad, prima de servicios, prima de navidad, prima de vacaciones, vacaciones, cesantías y subsidio familiar percibidas en el periodo reconocido, a partir del día 12 de agosto de 2011.

Por lo anterior, **SE SOLICITA** a la **PARTE ACTORA** y a la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL** que en el término perentorio de diez (10) días se sirvan allegar la certificación contentiva de la información relacionada líneas atrás, para que, una vez allegada, se remita nuevamente la actuación a la Oficina de Apoyo de los Juzgado Administrativos de Bogota y se realice la liquidación respectiva, bajo los parámetros de la sentencia de fecha 23 de mayo de 2017, del auto de mandamiento de pago emitido en el proceso ejecutivo de fecha 10 de mayo de 2021, y el auto que ordena seguir adelante la ejecución de fecha 7 de febrero de 2022.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

-providencia firmada electrónicamente-

JUAN FELIPE CASTAÑO RODRÍGUEZ
JUEZ

Firmado Por:
Juan Felipe Castaño Rodriguez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
02
Girardot - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b9df14d571347640a77df652a7f12d8152faf0411b16afb6692d231c911ffa02**

Documento generado en 29/01/2024 09:29:08 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>